

Resolución Ejecutiva Regional N° 000400

Callao, 31 OCT 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Proveído S/N-GA de la Gerencia de Administración de fecha 09 de Octubre del 2018, consignado en el Informe N° 890-2018-GRC/GA-TESO, de fecha 09 de Octubre del 2018 emitido por la Oficina de Tesorería, el Informe N° 1829-2018-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 31 de Octubre del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, distintas a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito, que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 43.1 establece, que los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución;

Que, la Oficina de Tesorería mediante el documento del visto, informó sobre los ingresos del ejercicio presupuestal 2018, por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, y en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados respectivamente;

Que, con Informe N° 1829-2018-GRC/GRPPAT-OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar parte de dichos saldos por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, por la cantidad de (S/. 900,000.00), y por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Fecha: 31 OCT 2018

Determinados, por la cantidad de (S/.5 000,000.00) para atender los diferentes requerimientos de gastos de Capital de la Entidad;

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 000001-2018, de fecha 26 de enero del 2018; y contando con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2018, hasta por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/.5'900,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	MONTO (En Soles)
SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA :	001 REGION CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO :	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S/.289,000.00
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	231, 000.00
1.3.2.5.2.2 INSPECCION OCULAR	27, 000.00
1.3.2.6.1.3 PERMISOS Y AUTORIZACIONES	32, 000.00
1.3.2.6.1.99 PERMISOS Y AUTORIZACIONES	30, 000.00
1.3.2.8.1.7 DERECHOS DE EXAMEN	128, 000.00
1.3.2.10.1.2 TASAS LABORALES	14,000.00
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	58, 000.00
1.3.3.5.1.1 EDIFICIOS E INSTALACIONES	42, 000.00
1.3.3.9.2.2 TASACIONES	16, 000.00
1.5 OTROS INGRESOS	S/.260,000.00
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	8,000.00
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS	8,000.00
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	202,000.00
1.5.2.1.6.2 MULTAS A ESTABLECIMIENTOS	163,000.00
1.5.2.1.6.99 OTRAS MULTAS	39,000.00
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	50,000.00
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	50,000.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 31 OCT. 2018

Resolución Ejecutiva Regional N° 000400

1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **S/. 351,000.00**

1.6.5 VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS **351,000.00**

1.6.5.1.1.1 Terrenos Urbanos 251,000.00

1.6.5.1.1.3 Terrenos Eriazos 100,000.00

TOTAL INGRESOS **S/ 900,000.00**

=====

EGRESO **MONTO**
(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000854 GESTION Y DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS DE CAPITAL
 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 900 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **S/ 900 000.00**

INGRESO **MONTO**
(En Soles)

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA**
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE
 ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS **S/.4,850 000.00**

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4 850 000.00

1.4.1.4.3.1 RENTAS DE ADUANAS 4 850 000.00

1.5 OTROS INGRESOS **S/.150,000.00**

1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD **150,000.00**

1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS 150,000.00

TOTAL INGRESOS **S/ 5 000 000.00**

=====

EGRESO **MONTO**
(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ³

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:..... Fecha: 31 OCT. 2018



UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000854 GESTION Y DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTOS DE CAPITAL
 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 5 000 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 5 000 000.00
TOTAL PLIEGO S/ 5 000 000.00
 =====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.

ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
 Secretario del Consejo Regional


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 31 OCT. 2018